



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIOS FONJUV

**DECRETO ALCALDICIO N° 063 .-**

QUILLON, 10 de Febrero de 2011.-

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2011;
2. El Acta de evaluación de fondos de iniciativas juveniles 2010;
3. La resolución del Sr. Alcalde con fecha 23 de diciembre de 2010;
4. Los certificados del Sr. Secretario Municipal (S);
5. El convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el CENTRO DE ESTUDIANTES LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ;
6. El convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el GRUPO JUVENIL FUSION CHILE QUILLON;
7. El convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el CENTRO JUVENIL MARATANA;
8. El convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el GRUPO JUVENIL LIDERES DEL FUTURO;
9. El convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el GRUPO JUVENIL CORO UNIDOS EN CRISTO;
10. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
11. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

- 1) **APRUEBASE** los convenios de ejecución de proyectos FONJUV de las siguientes organizaciones:
  - ✓ CENTRO DE ESTUDIANTES LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ
  - ✓ GRUPO JUVENIL FUSION CHILE QUILLON
  - ✓ CENTRO JUVENIL MARATANA
  - ✓ GRUPO JUVENIL LIDERES DEL FUTURO
  - ✓ GRUPO JUVENIL CORO UNIDOS EN CRISTO
- 2) **OTORGUESE** el monto de \$ 200.000 para cada una de las organizaciones antes individualizadas, cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto, y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
- 3) Cada una de las Entidades, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
- 4) La entrega de los fondos FONJUV aprobados, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
- 5) El gasto que origine el presente Decreto imputese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias: Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**HECTOR MONSALVE CASTILLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JAI ME CATALAN SALDIAS**  
A L C A L D E

JCS/HMC/cg -  
Distribución

- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DEPTO. DE CONTROL
- DIDECC
- ARCHIVO SEC. MUN.